

nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

## ANEXO I

### Relación de aprobados

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

*Especialidad: «Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados»*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Sánchez Rojas, Virginia .....	50.456.399	77,39
Rodríguez Abad, Rafael .....	52.509.358	77,31
Turrero Ruiz, Lucía .....	52.539.629	72,27
Jiménez Saavedra, Marta Susana .....	08.943.044	70,39
De Azcárraga Togores, Jorge Santiago .....	00.690.661	57,20
Ballesteros Peinado, Luis Alberto .....	70.642.323	55,36

*Especialidad: «Marítima»*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Juan Ramírez, Alfredo .....	31.263.004	74,18
Álvarez de Sotomayor Pugnaire, Juan Manuel.	52.494.361	72,50
Santano Losada, María del Carmen .....	46.960.260	67,40
Veloso Teigeiro, Cecilia .....	32.839.855	64,21
Flores Chamorro, Juan Miguel .....	31.646.309	62,13
Mena Arenas, Sofía .....	04.596.664	61,65
Otero Salvado, María José .....	32.671.084	60,58
Lamas Fuentes, María Isabel .....	32.680.718	57,88

*Sistema de promoción interna*

*Especialidad: «Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados»*

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Pérez Ayuso, Francisco Javier .....	01.916.731	88,71
Cisneros Bastie, Francisco Ignacio .....	05.406.562	70,98

## ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número.....  
declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2004.

**20049**

*ORDEN FOM/3874/2004, de 16 de noviembre, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 6, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/3263/2004, de 13 de septiembre (B.O.E. de 12 de octubre), se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 6, por el turno de promoción interna interdepartamental, en el Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2004 (B.O.E. del 28), disponiendo los aspirantes

excluidos de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Finalizado dicho plazo,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la Orden de convocatoria ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Eleva a definitiva la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión. Dicha relación se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Fomento, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE 03-11-04), la Subsecretaría, Fdo.: María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de exclusión
Álvarez Lorenzo, Amalia . . . . .	38.546.619	A
Bello Bravo, José . . . . .	30.470.940	A
Cano Ordóñez, Manuel . . . . .	26.010.167	A
Cuesta Potenciano, David . . . . .	52.505.605	A
García Martos, Francisco Miguel . . . . .	28.698.924	A
González Antolín, Agustín . . . . .	50.928.310	A
Jiménez Hernández, José M. <sup>a</sup> . . . . .	6.523.379	A
Jiménez Jurado, Juan . . . . .	75.698.483	A
Liébana Rodríguez, Rafael . . . . .	9.776.395	A
Lucas Martínez, Jesús . . . . .	18.014.412	A y C
Pingarrón Montes, Valentín Jesús . . . . .	825.635	A
Plaza Jiménez, José . . . . .	6.569.355	A y B
Rodríguez Casado, Marcos . . . . .	51.687.350	A
Rodríguez Roldán, Adolfo . . . . .	75.634.406	A

Causas de exclusión:

- A) No acreditar los requisitos de la base 2.7.
- B) No acreditar los requisitos de la base 2.6.
- C) No figura en la instancia la opción de la casilla 25.B.

**20050** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—La Subsecretaría, María Encarnación Vivanco Bustos.

#### ANEXO

«Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para

ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.2 de la Resolución de 6 de mayo de 2004 (BOE 131, de 31 de mayo), y en cumplimiento de lo establecido en la base 4.1; la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el cuerpo ejecutivo postal y de telecomunicación.

Segundo.—Las listas completas de admitidos en las que figuran alfabéticamente ordenados apellidos y nombre de los aspirantes, documento nacional de identidad y localidad de examen, así como la relación de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, quedarán expuestas en todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, incluidas Ceuta y Melilla, en las Oficinas de Gijón, Santiago de Compostela y Vigo, y en la página web de Correos y Telégrafos - [www.correos.es](http://www.correos.es).

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, así como en el caso que se solicite corrección de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, solicitándolo por escrito, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, y la documentación que justifique la reclamación o subsanación.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además, sus datos constan correctamente en la relación de admitidos. En especial, se atenderá la comprobación de la localidad de examen solicitada para la realización de la prueba de conocimientos, cuya confirmación o subsanación se requiere para el mejor desarrollo la prueba de la fase de oposición.

La presentación de reclamaciones podrá hacerse por correo certificado y serán dirigidas al servicio de Selección y Provisión, Subdirección de Gestión de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Vía Dublín, 7, 5ª planta, 28070, Madrid, haciendo constar la siguiente leyenda: "Promoción interna. Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación".

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de selección.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su difusión en los mismos lugares señalados en el apartado segundo.

Quinto.—Los candidatos admitidos quedan convocados en llamamiento único para la realización del ejercicio de oposición el domingo día 16 de enero de 2005 a las 10.00 horas (a las 09.00 horas en las Islas Canarias) en las localidades de examen previstas.

El llamamiento a los candidatos comenzará, a las 09.00 horas en la península y a las 08.00 horas en las Islas Canarias, una hora antes del comienzo de la prueba. En un cuadro anexo a esta resolución se relacionan las localidades, centros de examen y direcciones previstos.

A la prueba deben acudir provistos de bolígrafo azul o negro y de documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Sexto.—Los candidatos con minusvalía o que tengan algún tipo de dificultad para realizar en condiciones normales la prueba, conforme al porcentaje de minusvalía que tengan acreditado o dificultad que presenten, podrán solicitar, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio de examen. Para manifestar las adaptaciones requeridas los candidatos dispondrán del plazo de diez días previsto en el apartado tercero, haciendo llegar la solicitud a la mayor brevedad posible, al fax número 91 596 35 90 o a la dirección postal del Servicio de Selección y Provisión.

Séptimo.—Los candidatos admitidos que han consignado en la solicitud la valoración en la fase de concurso de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria, habrán de presentar en el plazo de diez días antes indicado en la resolución, copia compulsada que acredite tales extremos a la dirección postal del Servicio de Selección y Provisión, Subdirección de Gestión de Personal.»

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente, José Damián Santiago Martín.